



Ilustre Municipalidad de Buin

Recursos Humanos
BUIN,

11 ABR 2023

DECRETO ALC. N° 1144 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18695

Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883
Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alc. N° 618 de fecha 28 de febrero de 2023, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de marzo de 2023 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

2.- Dictámen de Contraloría General de la República N°047870N12 de fecha 07-08-2012, sobre autorización de horas extraordinarias en horario diurno que excedan en 40 horas por funcionarios al mes, señalando que la municipalidad puede ordinar mediante Decreto Alcaldicio fundado, el pago de horas extraordinarias diurnas que excedan el límite de 40 horas al mes por funcionario, ya que por circunstancias especiales el Municipio necesitó de personal determinado para trabajar un mayor número de horas en atención a los contribuyentes, tanto como cajeros y giradores de los Permisos de Circulación.

3.- Memorándum N°202 de fecha 24 de febrero de 2023, que informa programación de horas extraordinarias de la Dirección de Administración y Finanzas correspondientes al mes de marzo de 2023 e incluye el pago de horas extraordinarias que exceden las 40 horas al mes por funcionarios, por Campaña de Permisos de Circulación.

4.- Memorándum N°169 de fecha 10 de abril de 2023, que solicita el pago y compensación de las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que exceden el límite de 40 horas al mes por funcionario, por labores realizadas en Campaña de Permisos de Circulación.

5.- Memorándum N° 352 de fecha 10 de abril de 2023, que solicita el pago de las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas don Claudio León Pérez y don Matías Baeza Pertuze que excedan el límite de 40 horas al mes por funcionario, por labores realizadas en Campaña de Permisos de Circulación.

DECRETO

1.- Complementese el Decreto Alc. N° 618 de fecha 28 de febrero de 2023, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de marzo 2023, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de marzo por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales correspondientes a Campaña de Permiso de Circulación año 2023, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	Grado	Dpto	Contrato	Pago		Compensadas		Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras
					25%	50%	25%	50%			
AMPUERO CONTRERAS BASTIAN	16	DAF	EE. Contrata	48	40				\$ 2.985	\$ 3.582	\$ 286.546
BAEZA PERTUZE MATIAS	14	DAF	EE. Planta	76	73				\$ 3.575	\$ 4.290	\$ 584.870
CALDERON AGUILA CLAUDIA	10	Dir. Tránsito	EE. Planta	20	10	8	0	\$ 6.988	\$ 8.385	\$ 223.610	
CANELEO PIZARRO SOLEDAD	13	DAF	EE. Planta	48	60			\$ 4.144	\$ 4.973	\$ 497.292	
CARCAMO PACHECO RODRIGO	12	DAF	EE. Contrata	48	50			\$ 4.881	\$ 5.858	\$ 527.188	
CARRASCO NEIRA PAOLA	16	Dir. Tránsito	EE. Contrata	63	60			\$ 2.985	\$ 3.582	\$ 402.955	
CORRALES CORREA WILSON	18	Dir. Tránsito	EE. Contrata	56	64			\$ 2.460	\$ 2.952	\$ 326.688	
DIAZ CACERES JORGE	10	DAF	EE. Planta	50	50			\$ 6.988	\$ 8.385	\$ 768.650	
FLORES LABBE BARBARA	13	DAF	EE. Contrata	48	50			\$ 4.144	\$ 4.973	\$ 447.562	
LEON PEREZ CLAUDIO	17	DAF	EE. Planta	75	75			\$ 2.624	\$ 3.149	\$ 432.975	
MARCHANT ATENAS MA. ELISA	9	Dir. Tránsito	EE. Planta	60	60			\$ 8.446	\$ 10.136	\$ 1.114.920	
MARQUEZ CANTILLANA NATHALYA	16	Dir. Tránsito	EE. Contrata	54	60			\$ 2.985	\$ 3.582	\$ 376.091	
MEZA CERON FELIPE	10	DAF	EE. Planta	50	50			\$ 6.988	\$ 8.385	\$ 768.650	
NAVARRETE TAPIA MARILYN	16	DAF	EE. Contrata	56	60			\$ 2.985	\$ 3.582	\$ 382.061	
OSORIO DUARTE MÓNICA	12	DAF	EE. Planta	56	60			\$ 4.881	\$ 5.858	\$ 624.816	
OSORIO TIRADO CAMILA	18	Dir. Tránsito	EE. Contrata	63	60			\$ 2.460	\$ 2.952	\$ 332.100	
PALOMINO ZUÑIGA DAVID	13	DAF	EE. Contrata	48	50			\$ 4.144	\$ 4.973	\$ 447.562	
PALOMINO ZUÑIGA JOSUE	11	DAF	EE. Contrata	48	50			\$ 5.840	\$ 7.007	\$ 630.670	
PARRAGUEZ ACUÑA CECILIA	12	DAF	EE. Planta	45	40			\$ 4.881	\$ 5.858	\$ 453.965	
PEREZ CAYUMAN ANA MARIA	16	DAF	EE. Contrata	56	60			\$ 2.985	\$ 3.582	\$ 382.061	
SILVA GONZÁLEZ JORGE	16	Dir. Tránsito	EE. Contrata	42	60			\$ 2.985	\$ 3.582	\$ 340.273	
VÁSQUEZ GONZÁLEZ VIVIANA	7	Dir. Tránsito	EE. Planta	40	30	6	13	\$ 12.213	\$ 14.656	\$ 928.200	
VERGARA PEREIRA XIMENA	11	Dir. Tránsito	EE. Planta	30	30	3	2	\$ 5.840	\$ 7.007	\$ 385.410	
									TOTAL	\$ 11.665.114	

2.-Autorizase el pago a funcionarios municipales por el total de horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo, por un costo total de \$11.665.114.- correspondiente a trabajos que por circunstancias especiales según el Programa autorizado de Permisos de Circulación de vehículos particulares año 2023, exceden al límite de 40 hrs al 25% mensual y el pago de horas extras al 50% realizadas por los funcionarios de planta y contrata correspondientes al mismo programa, gasto que cuenta con disponibilidad presupuestaria en los ítem y asignación que se señala.

3.-Páguese las horas al 25% por trabajos extraordinarios diurno que superan el límite mensual señalado en la ley N°19.104 Artículo 9º inc 4.,y las horas extraordinarias realizadas en el mismo programa al 50%, e impútese el gasto del personal de Planta a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

4.-Páguese las horas al 25% por trabajos extraordinarios diurno que superan el límite mensual señalado en la ley N°19.104 Artículo 9º inc 4.,y las horas extraordinarias realizadas en el mismo programa al 50%, e impútese el gasto del personal a Contrata a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/VFG/CCG.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Recursos Humanos
Remuneraciones